



Asamblea General

Distr. general
27 de enero de 2005

Quincuagésimo noveno período de sesiones
Tema 56 q) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/59/L.11 y Add.1)]

59/20. Cooperación entre las Naciones Unidas y el Foro de las Islas del Pacífico

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 56/41, de 7 de diciembre de 2001, y 57/37, de 21 de noviembre de 2002,

Celebrando los esfuerzos que se realizan para establecer una cooperación más estrecha entre las Naciones Unidas y el Foro de las Islas del Pacífico y sus instituciones asociadas,

Reafirmando que uno de los principios rectores de la cooperación en la consolidación de la paz que se aprobaron en la cuarta reunión de alto nivel de las Naciones Unidas y los jefes de las organizaciones regionales es que, puesto que la promoción de la autosuficiencia ha de ser una meta fundamental de todas las actividades de cooperación y consolidación de la paz, la consolidación de la paz debe ser un proceso que surja de los propios interesados en que las Naciones Unidas y las organizaciones regionales desempeñen una función de apoyo de las iniciativas nacionales,

Observando los resultados de la Reunión Especial de los Dirigentes del Foro de las Islas del Pacífico celebrada en Nueva Zelanda en abril de 2004¹,

Tomando nota del comunicado de la 35ª reunión del Foro de las Islas del Pacífico, celebrada en Apia del 5 al 7 de agosto de 2004,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y organizaciones regionales y de otro tipo²,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General², en particular de la sección dedicada a la cooperación entre las Naciones Unidas y el Foro de las Islas del Pacífico, y sigue alentando esa cooperación;

2. *Acoge favorablemente* la labor que llevan a cabo diversas organizaciones internacionales y organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas para

¹ Véase A/59/95.

² A/59/303.

fomentar los conocimientos en los ámbitos estratégicos clave relacionados con la gobernanza, la seguridad, el crecimiento económico, el comercio y el desarrollo sostenible, así como con miras al cumplimiento de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio³, en los países de las Islas del Pacífico;

3. *Acoge favorablemente también* la decisión del Foro de las Islas del Pacífico de elaborar el “Plan del Pacífico”⁴ con el objeto de aumentar la integración y cooperación regionales entre sus miembros y la cooperación con la comunidad internacional, incluido el sistema de las Naciones Unidas;

4. *Acoge favorablemente además* las medidas adoptadas por el Secretario General para que a mediados de 2005 se celebre la sexta reunión de alto nivel entre las Naciones Unidas y los jefes de las organizaciones regionales, y reconoce la labor que representa para los departamentos y organizaciones de las Naciones Unidas dirigir el proceso de cumplimiento de las recomendaciones de la reunión más reciente y formular planes prácticos de seguimiento para que se debatan en la próxima reunión;

5. *Observa con satisfacción* que prosiguen las consultas frecuentes en todos los niveles entre las Naciones Unidas y la secretaría del Foro de las Islas del Pacífico, y que las Naciones Unidas participaron también en el período de sesiones de 2004 del Comité de Seguridad Regional del Foro de las Islas del Pacífico y en el Foro de Dirigentes celebrado en Apia en agosto de 2004;

6. *Acoge con beneplácito* la labor que está llevando a cabo el Foro de las Islas del Pacífico con el fin de promover, principalmente por medio de su Comité de Seguridad Regional, la cooperación para hacer cumplir la ley, el Estado de derecho y la paz y la seguridad regionales, incluso luchando contra todos los tipos de terrorismo, en la aplicación de los tratados fundamentales de las Naciones Unidas relativos a la lucha contra el terrorismo y el blanqueo de dinero, la delincuencia transnacional y la financiación del terrorismo;

7. *Pide*, a ese respecto, que las Naciones Unidas sigan prestando asistencia al Foro de las Islas del Pacífico para posibilitar que se cumplan oportunamente los mandatos pertinentes de las Naciones Unidas, e invita a los Estados a que hagan aportaciones al Fondo Fiduciario de Biketawa, administrado por el Foro y dedicado a las medidas de fomento de la confianza y la prevención de los conflictos;

8. *Acoge favorablemente* los considerables esfuerzos realizados por el Foro de las Islas del Pacífico para fortalecer la paz y la seguridad en la región, incluso mediante la Misión de Asistencia Regional a las Islas Salomón;

9. *Acoge favorablemente también* que las Naciones Unidas, en cooperación con el Foro de las Islas del Pacífico, estén dispuestas a enviar una misión interinstitucional a Nauru para determinar el modo de ayudar a ese país a hacer frente a su situación actual;

10. *Observa con reconocimiento* la función desempeñada por las Naciones Unidas en el proceso de paz de Bougainville, en Papua Nueva Guinea, y el progreso constante que están haciendo las partes;

³ Véase resolución 55/2.

⁴ Véase A/59/95, apéndice II.

11. *Acoge con beneplácito* los planes de organizar conjuntamente con el Foro de las Islas del Pacífico un seminario regional dedicado a la prevención de los conflictos y la consolidación de la paz, que habrá de celebrarse a principios de 2005;
12. *Pide* al Departamento de Asuntos Políticos de la Secretaría y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que, en cooperación con el Foro de las Islas del Pacífico, promuevan la realización de misiones conjuntas de evaluación cooperativa de necesidades en la región para determinar formas de apoyo adicional con el fin de fortalecer los procesos de consolidación de la paz y reconciliación y complementar las actividades de las misiones y mecanismos regionales;
13. *Toma nota* de las medidas adoptadas por el Foro de las Islas del Pacífico para afianzar su asociación con agentes no estatales de la región en la promoción de la gobernanza y en las cuestiones de desarrollo sostenible;
14. *Invita* al Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones a que elabore, en estrecha consulta con el Foro de las Islas del Pacífico y otros organismos interesados, un programa de capacitación regional en diplomacia preventiva y arreglo de situaciones posteriores a conflictos destinado específicamente al Pacífico, y a que las actividades correspondientes se lleven a cabo en el Pacífico en 2005;
15. *Insta* a todos los Estados a que participen, al nivel más alto posible, en la reunión internacional para examinar la ejecución del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo que se celebrará en Mauricio;
16. *Reconoce* que las crecientes exigencias de presentación de informes internacionales representan una carga para los Estados pequeños y alienta a que se estudien modalidades innovadoras, incluso la presentación de informes regionales, cuando proceda;
17. *Exhorta* a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a que preste apoyo técnico a los miembros del Foro de las Islas del Pacífico para que contribuyan a las actividades regionales de fomento de la conciencia y el conocimiento de todos los tratados internacionales de derechos humanos;
18. *Pide* al Secretario General que le presente, en su sexagésimo primer período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución;
19. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo primer período de sesiones el subtema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y el Foro de las Islas del Pacífico”.

*50ª sesión plenaria
8 de noviembre de 2004*